



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: AUTORIZA PAGO DE
CONTRIBUCIONES SITIO
ERIAZO PARQUE INDUSTRIAL
LAUTARO.

RESOLUCION EXENTA N° 3236 /

TEMUCO, 11 OCT. 2012

VISTOS:

1. La Ley N° 20.557 del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
2. La Resolución Exenta N°001 (02.01.2012) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2012 y sus modificaciones posteriores;
3. La Inscripción en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de fecha 24 de Febrero de 2005;
4. Certificado de Avalúo Fiscal de Tesorería General de la República emitido con fecha 09 de octubre de 2012;
5. El Aviso recibido a través del Portal de la Tesorería General de La República emitido con fecha 09 de octubre 2012;
6. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
7. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado;
8. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
9. La Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, por Inscripción en el Registro de Propiedades del Vistos 3 anterior, inscrita a fojas 583 vta. N° 270 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro, del año 2005, la Corporación para el Desarrollo Productivo de La Araucanía, donó en forma gratuita, irrevocable y sin concisiones al Gobierno Regional de La Araucanía, el Lote G – 6, que forma parte de uno de mayor extensión, denominado "Parque Industrial y Tecnológico de La Araucanía" N° de Rol 00200-00019, Lautaro ;
2. Que, corresponde efectuar el pago de contribuciones correspondiente a las 4 cuotas del año 2012 y que existen las disponibilidades presupuestarias.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, con cargo al Presupuesto del Programa 01 Gastos de Funcionamiento 2012, el gasto que demande el pago de las contribuciones, del sitio eriazo, denominado como lote G – 6, del Parque Industrial y Tecnológico de La Araucanía, N° de Rol 00200-00019, ubicado en la comuna de Lautaro, correspondiente a las 4 cuotas del año 2012, por un monto total de \$ 396.873 (treientos noventa y seis mil ochocientos setenta y tres pesos);
2. **IMPUTESE**, el gasto por la suma total de \$ 396.873 (treientos noventa y seis mil ochocientos setenta y tres pesos), por concepto de contribuciones correspondiente a las 4 cuotas del año 2012, con cargo al Programa 01 de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2012, imputación 22.12.006 "Contribuciones" y GIRENSE los montos señalados de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución y acorde con las disponibilidades de caja.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

AP. X
AMM/HCK/IRZ/ctm

DISTRIBUCION:

- Div. de Administración y Finanzas
- Programa Funcionamiento.
- Depto. Jurídico.
- Archivo

REFRENDACION PRESUPUESTARIA
PROGRAMA 01 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2012
IMPUTACION 22.12.006 "CONTRIBUCIONES"

PRESUPUESTO VIGENTE	\$	500.000.-
MONTO COMPROM. ANTERIOR	\$	0.-
PRESENTE COMPROMISO	\$	396.873.-
TOTAL COMPROMETIDO A LA FECHA	\$	396.873.-
SALDO DISPONIBLE	\$	103.127.-

V° B° (I.R.Z.) 